



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4580/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta del día seis de diciembre de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4580, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“Número de cotizantes y salario promedio por departamento y municipio; solicito me faciliten en archivo Excel la cantidad de personas cotizantes del ISSS, salario promedio y distribución de la población cotizante según rango de ingreso mensual así: 0-500; 501-999; 1000-2499; 2500-4999; 5000-7999; mayores o iguales a 8000”**
Hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

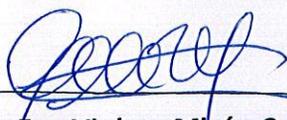
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia, en formato electrónico, el listado de trabajadores cotizantes al Régimen de Salud por Departamento y Municipio según ubicación geográfica del patrono, así como el número de trabajadores cotizantes al Régimen de Salud del ISSS, Según Rangos Salariales.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Hágase del conocimiento del usuario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS



